El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaria(Antonia Santiago Fernández) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 10:45:30 del día 22 de Octubre de 2026 Antonia Santiago Fernández y por Alcalde(José Alberto Armijo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 11:23:50 del día 22 de Octubre de 2026 José Alberto Armijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-1&ent_id=1&idioma=1

RFA: CMO (Gestor - Secretaría)
Asunto: Miembros JGL
Expediente: 2026/17/S311
Departamento: Secretaría General

DECRETO

Considerando la renuncia formal al cargo de concejal presentada por D. Francisco Enrique Arce Fernández, de la que tomó conocimiento el Pleno el 28 de agosto de 2026, y el fallecimiento de D. Daniel Rivas Maldonado, lo que implica la pérdida de la condición de miembros de la Corporación de ambos y, por tanto, su cese automático en la Junta de Gobierno Local.

Resultando que, en sesión plenaria de fecha 19 de octubre de 2026, ha tomado posesión como Concejala de este Ayuntamiento D.ª Claudia Doña Moreno.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.1. b) y 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como en los artículos 35.2, 43 y 52 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y el artículo 51 del Reglamento Orgánico Municipal, esta Alcaldía-Presidencia, en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente, **RESUELVO:**

PRIMERO. Nombrar como miembros de la Junta de Gobierno Local a D.ª Elena María Gálvez Calvente y D.ª Claudia Doña Moreno, modificando el resuelvo primero del Decreto 1346/2026, de 24 de abril del citado año, que queda redactado como sigue:

"PRIMERO. Que la Junta de Gobierno Local, presidida por el Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, estará integrada por los siguientes Concejales:

- *D.ª Ana María Muñoz Valverde.*
- *D.ª Ángeles Díaz Nieto.*
- *D. José Alberto Tomé Rivas.*
- *D.ª Elena María Gálvez Calvente*
- *D.ª María del Carmen López Fernández*
- *D.ª Antonia Martín Triviño*
- *D.ª Claudia Doña Moreno".*

De conformidad con el Decreto de Alcaldía n.º 2023/1713, de fecha 21 de junio de 2023, modificado por el Decreto n.º 2023/2096, los miembros de la Junta de Gobierno Local tienen atribuidas competencias genéricas, que comprenderán las facultades de dirección y gestión de los servicios, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, salvo

El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaria(Antonia Santiago Fernández) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 10:45:30 del día 22 de Octubre de 2026 Antonia Santiago Fernández y por Alcalde(José Alberto Armijo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 11:23:50 del día 22 de Octubre de 2026 José Alberto Armijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-1&ent_id=1&idioma=1

aquellas competencias delegadas en Junta de Gobierno Local, así como las indelegables según lo dispuesto en el artículo 21.3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local.

SEGUNDO. Notificar personalmente la presente resolución a las interesadas, así como a las distintas Unidades Administrativas.

TERCERO. Remitir esta Resolución al Boletín Oficial de la Provincia de Málaga para su publicación en el mismo y publicar en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de la presente resolución.

CUARTO. Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre.

En Nerja, a fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE

Fdo.: D. José Alberto Armijo Navas

(Resolución firmada en la fecha asociada a la firma electrónica que consta en el documento)

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: D.ª Antonia Santiago Fernández

(Tomó razón en la fecha asociada a la firma electrónica que consta en el documento, a efectos de transcripción en el Libro Oficial de Resoluciones, de conformidad con el artículo 3.2 e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo)